

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 334 10 de noviembre de 2017 PNL/001737-01. Pág. 43246

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001737-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a dotar al Centro de Salud de El Espinar (Segovia) de una nueva plaza permanente de enfermera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los meses de verano y periodos festivos provocan grandes movimientos de la población que, en muchos casos, tienen como consecuencia el cambio de residencia a otras zonas de España. La prestación de servicios en aquellos lugares donde se asumen sensibles aumentos de la población requiere un refuerzo especial o, en su defecto, contar con los recursos y personal sanitarios para que el acceso a las necesidades básicas no se vea en entredicho.

En la provincia de Segovia, el municipio de El Espinar es una de las poblaciones que por su situación geográfica vive con especial impacto los flujos de población en fines de semana y festividades, por su cercanía con Madrid. A tan solo 67 kilómetros de la capital,



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 334 10 de noviembre de 2017

PNL/001737-01. Pág. 43247

centenares de ciudadanos se trasladan hasta aquí, superando a las casi 9.500 personas que viven de forma estable en El Espinar.

Durante la época estival, el Centro de Salud de El Espinar, en Segovia, ve en entredicho la atención a la población que, como consecuencia de su importante incremento, desborda al personal sanitario que, de forma regular, atiende este consultorio. Dos médicos y una enfermera que atienden habitualmente a los enfermos no son suficientes para hacer frente al gran número de personas que necesitan atención médica en la zona.

Se tiene constancia de que algunos residentes, que pasan largas temporadas en urbanizaciones colindantes, no figuran como ciudadanos empadronados en Castilla y León y, por extensión, no se reflejan en las estadísticas de demandantes de atención sanitaria en nuestra Comunidad que, sin embargo, en la práctica sí la solicitan. Esta circunstancia repercute en el sentido inverso, es decir, entre ciudadanos de la provincia de Segovia que, ante la saturación de los consultorios, deciden empadronarse en Madrid y evitar la congestión de los centros hospitalarios de su provincia de origen.

Al mismo tiempo, tampoco podemos olvidar que el Centro de Salud de El Espinar también presta servicio para quienes viven en los términos de San Rafael, La Estación, Los Ángeles de San Rafael. Casos similares se relatan en Villacastín, Cantalejo, Nava de la Asunción y Riaza, localidades que requieren de refuerzos con los que hacer asumir la demanda de atención sanitaria.

Esta situación se agrava en el paso de la población más sensible, esto es, ancianos y niños que, en el caso de los primeros, requieren cuidados sobre patologías crónicas y, por tanto, son necesarias las revisiones periódicas, curas y suministro de medicamentos. Además, la única enfermera que forma parte del equipo médico en El Espinar también debe encargarse de la atención a domicilio para aquellos enfermos que no pueden trasladarse hasta el consultorio, siendo imposible que esta persona sea sustituida en el centro de salud. Aproximadamente, esto se traduce en 800 urgencias atendidas al mes, la mayor parte en fines de semana. Una realidad que requiere ser atajada y recompensada, con el objetivo de otorgar proporcionalidad en la jornada laboral y mayores garantías en la prestación del servicio básico de la atención sanitaria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Centro de Salud de El Espinar (Segovia) de una nueva plaza permanente de enfermera, para garantizar la atención sanitaria de la población que acuda hasta este consultorio de urgencias en el municipio.

En Valladolid, a 27 octubre de 2017.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez, María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-020720